

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES TÉCNICO LEGALES CON FINES DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS AFECTADOS POR LA CARRETERA AYACUCHO-ABANCAY TRAMO Km. 50+000 al 98+800.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invitan a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido impuestos de Ley, de conformidad a la Estructura de Costos indicados en los Términos de Referencia.

- Curriculum Vitae del personal propuesto sin documentar.

- Declaración Jurada

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: clgutierrez@proviasnac.gob.pe; hasta el día **05 DE DICIEMBRE DEL 2013**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.

NOTAS:

- 1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de pluralidad de personas naturales o jurídicas que pueden brindar el servicio, posteriormente se realizará la convocatoria invitando mediante correo electrónico a las personas que presenten su cotización y a través del SEACE.*
- 2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que supera puede participar en los procesos de selección.*
- 3. Esta información servirá para determinar el Valor Referencial del Servicio y posterior Convocatoria del correspondiente **PROCESO DE SELECCIÓN**; por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea la más competitiva del mercado.*

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que laboren en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

12

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.0 **ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Unidad Gerencial de Estudios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2.0 **OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación del Servicio de seguimiento de actividades técnico legales con fines de saneamiento físico legal de predios afectados por la carretera Ayacucho - Abancay, tramo Km. 50+000 al 98+800, ubicado en la Provincia de Huamanga y Vilcashuamán, del departamento de Ayacucho.

FINALIDAD PÚBLICA

Conformación de expedientes de independización de predios adquiridos por PROVIAS NACIONAL con fines de inscripción registral.

3.0 **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A REALIZAR**

3.1 Recopilar, analizar y evaluar los documentos literales y gráficos que obran en los archivos de PROVIAS NACIONAL y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, referidos a los estudios definitivos de aprobación del proyecto vial, expedientes de diagnósticos, expedientes individuales para su valuación a la Dirección Nacional de Construcción-DNC, escrituras públicas, etc., respecto a los predios urbanos adquiridos del citado proyecto vial.

3.2 Trabajos de campo para la verificación física de la afectación de predios adquiridos y los que se encuentran en proceso de valuación en la Dirección Nacional de Construcción-DNC; de ser el caso recopilar información y/o documentos, que constituyan medios probatorios de la titularidad registral o posesión de cada uno de los propietarios y/o posesionarios de los predios identificados como afectados.

3.3 Solicitar, gestionar y recopilar la información gráfica y/o documentaria de aquellas entidades públicas a las cuales se requirió información y que se encuentra pendiente de ser remitida a PROVIAS NACIONAL, relacionados a los predios afectados por el proyecto de obra vial, de ser necesario.

3.4 De ser necesario, la contratista complementará y actualizará la información del Registro de Predios, respecto de los antecedentes Registrales y Catastrales de los predios adquiridos, tomando en cuenta una detallada revisión de fichas y partidas registrales y títulos archivados, en forma física y digital (SIR y SARP).

3.5 Realizar el estudio y análisis técnico legal de los predios adquiridos por PROVIAS NACIONAL y los que se encuentran en proceso de valuación en la Dirección Nacional de Construcción-DNC, en base a la documentación relevante obtenida en COFOPRI, SUNARP u otras instituciones, además de los recopilados directamente de los propietarios y/o posesionarios afectados según la verificación física; el cual deberá estar consolidado en un Informe de Determinación Técnico Legal que deberá contener sin carácter limitativo, lo siguiente:

3.5.1 Un Informe Ejecutivo de los resultados del análisis Técnico Legal que indique los datos generales del proyecto, identificación y características de la zona de estudio, la metodología empleada en el estudio, las actividades realizadas para la elaboración del informe, una breve descripción de la tenencia de la propiedad en la zona de estudio y los resultados del presente servicio, al cual se le anexará lo siguiente:

- Un (01) cuadro resumen actualizado del estado situacional de los predios adquiridos por PROVIAS NACIONAL y los que se encuentran en proceso de valuación en la Dirección Nacional de Construcción-DNC, en relación a los ítems 3.1. al 3.4., donde se planteen las estrategias de saneamiento más adecuada para cada predio afectado.

- Plano de Mosaico de predios afectados por el derecho de vía o área constructiva según sea el caso; donde se pueda identificar los predios afectados.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria”

Los planos solicitados en los párrafos anteriores deberán ser elaborados y presentados en el sistema de proyección UTM, Datum WGS84, adicionalmente dichos planos serán presentados en el sistema de proyección UTM, con Datum PSAD56, según la zona geográfica que corresponda. Dichos planos deberán estar acondicionados a una escala convencional y deberán ser presentados en versión física impresa a color y versión digital (formato DWG), así como en formato PDF. La escala de impresión deberá ser convencional y adecuada para el análisis visual. (Que el predio y/o área afectada cubra por lo menos el 20% del ámbito del plano).

Los nombres de Layer o capas de información deberán ser acompañadas de su descripción correspondiente, dentro del mismo formato DWG, de modo que facilite su análisis.

Asimismo se deberá hacer entrega de toda la información cartográfica físico y digital primigenia, la cual sirvió para la elaboración del diagnóstico.

- 3.6 Realizar el estudio y análisis técnico legal de los predios denominados Fundo Sachabamba y Fundo Ccollpa – Huaycco, afectados por el proyecto de obra vial, adjuntando títulos archivados, partidas registrales así como también toda la documentación relevante existente.
- 3.7 Evaluar y proponer estrategias de saneamiento físico – legal, de los predios denominados Fundo Sachabamba y Fundo Ccollpa – Huaycco, afectados por el proyecto de obra vial para poder realizar la Independización y su posterior inscripción.
- 3.8 Tramitar la rectificación de datos de los documentos públicos y privados (partida de nacimiento, matrimonio, divorcio, y otros) que sean necesarios para los trámites de independización e inscripción registral de los predios urbanos afectados por el derecho de vía de la carretera Ayacucho - Abancay, tramo II Km. 50+000 al 98+800.
- 3.9 De ser el caso realizar coordinaciones y trámites en la oficina zonal de COFOPRI y/o Gobierno Regional, que permitan la obtención de los certificados de información catastral, certificados negativos de zona no catastrada entre otros, de los predios afectados por el derecho de vía de la carretera Ayacucho - Abancay, tramo II Km. 50+000 al 98+800. El contratista se encargara de la elaboración y conformación de los expedientes según la normativa vigente, de ser el caso.
- 3.10 Realizar los trámites necesarios ante la Municipalidad respectiva y elaborar los planos y memorias descriptivas para su visación y aprobación mediante Resolución de Alcaldía, según los requisitos solicitados, de ser el caso.
- 3.11 Coordinar con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP, los procedimientos, requisitos, directivas, etc. que permitan la inscripción de los predios afectados por el derecho de vía de la carretera Ayacucho - Abancay, tramo II Km. 50+000 al 98+800.
- 3.12 Conformar los expedientes con fines de independización registral de los predios urbanos adquiridos por PROVÍAS NACIONAL así como de los propietarios inscritos afectados por derecho de vía o área constructiva de la carretera Ayacucho - Abancay, tramo II Km. 50+000 al 98+800. Dichos expedientes deberán estar conformados de acuerdo a los procedimientos indicados a la normativa vigente.
- 3.13 Elaborar y/o gestionar el levantamiento de tachas y observaciones a los títulos presentados ante la SUNARP dentro de los plazos establecidos, conteniendo la documentación correspondiente de la transferencia de los predios adquiridos (Minuta, Planos y otros) a favor de PROVÍAS NACIONAL, de ser el caso.
- 3.14 El contratista podrá, de considerarlo pertinente, acogerse al procedimiento más adecuado con el fin de lograr el saneamiento e inscripción registral de las áreas adquiridas a favor de PROVÍAS NACIONAL.
- 3.15 Para realizar las actividades en campo, el contratista deberá contar con el servicio de una movilidad (Station Wagon) por un periodo de 15 días.
- 3.16 Otras actividades que la entidad le encargue a través de la Oficina Proyectos PACRI.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria”

4.0 PRODUCTO A OBTENER

El contratista del servicio presentará tres (03) ejemplares (02 originales y una copia) a color en versión física y tres (03) CD con el formato digital, de los productos que se indican a continuación:

PRIMER ENTREGABLE: Informe Técnico N°1

A los cuarenta y cinco (45) días calendario de iniciado el servicio como máximo, el contratista deberá presentar:

- Un Informe ejecutivo con el análisis técnico legal, según el detalle señalado en el ítem 3.5.1.
- Relación de documentación cursada a las entidades públicas y privadas, de ser el caso un cuadro con el seguimiento de los mismos (el contratista considerará la documentación que sea necesaria para la inscripción en los registros públicos).
- Un cuadro con el análisis técnico legal de los predios denominados Fundo Sachabamba y Fundo Ccollpa – Huaycco, donde se establezcan las estrategias de saneamiento físico – legal.
- Copia de informe mediante el cual contratista solicita las publicaciones para el saneamiento, según el procedimiento administrativo a utilizarse.

SEGUNDO ENTREGABLE: Informe Técnico N° 2

A los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio como máximo, el contratista deberá presentar:

- Un informe sobre el avance de las acciones de saneamiento realizadas por cada predio adquirido, según las características indicadas en los ítems del 3.8 al 3.14.
- Copia de los oficios atendidos por las instituciones respectivas.
- Presentar seis (06) cargos (copia), con los cuales se deje constancia de la presentación de la solicitud de independización de áreas adquiridas a favor de PROVIAS NACIONAL para su inscripción al Registro de Predios correspondiente.
- Presentar las seis (06) copias de los expedientes técnico legal que serán presentados ante el Registro correspondiente.

TERCER ENTREGABLE: Informe Técnico N° 3

A los ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio como máximo, el contratista deberá presentar:

- Un informe final de las actividades indicadas en el ítem 3.
- Presentar seis (06) cargos (copia), con los cuales se deje constancia de la presentación de la solicitud de independización de áreas adquiridas a favor de PROVIAS NACIONAL para su inscripción al Registro de Predios correspondiente. De ser el caso.
- Presentar las seis (06) copias de los expedientes técnico legal que serán presentados ante el Registro correspondiente. De ser el caso.
- Presentar copias de los expedientes con fines de independización registral de los predios afectados e inscritos que se encuentren afectados por derecho de vía o área constructiva de la carretera Ayacucho - Abancay, tramo II Km. 50+000 al 98+800, de acuerdo a los procedimientos indicados a la normativa vigente.
- Un cuadro final, indicando el estado situacional de los expedientes presentados al Registro de Predios correspondiente, detallando las observaciones planteadas por el registrador, de ser el caso, y con ello las subsanaciones que el consultor hubiere efectuado; asimismo de no ser procedente la inscripción, ésta deberá estar debidamente sustentada y deberá indicar las estrategias para lograr la subsanación. (En formato Excel).
- Acta de entrega de cargo el que contendrá:
 - Situación de cada expediente conformado.
 - Relación de archivos electrónicos.
 - Declaración Jurada de no tener o conservar información física o digital y confidencial de la entidad.

5.0 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

5.1 DEL POSTOR

- Experiencia mínima de un (01) año en servicios relacionados a diagnósticos de propiedades de predios urbanos o rurales o saneamiento físico legal o formalización de las propiedades informales.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria”

- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP (capítulo de servicios).

5.2 DEL PERSONAL PROPUESTO

El Personal y el equipamiento mínimo que el Contratista dispondrá para el servicio será el siguiente:

5.2.1 JEFE DE EQUIPO RESPONSABLE

- Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Arquitecto colegiado y titulado, que se acreditará con copia de título profesional y colegiatura.
- Experiencia profesional mínima de dos (02) años en la actividad pública y/o privada contados a partir de la colegiatura.
- Experiencia profesional de dos (02) años como mínimo, en servicios relacionados a diagnóstico técnico legal o saneamiento físico legal de la propiedad de predios urbanos o rurales, o formalización de la propiedad informal, de preferencia efectuada en la actividad pública, contados a partir de la colegiatura.
- Declaración Jurada de estar habilitado en el ejercicio de la profesión.

5.2.2 ABOGADO

- Titulado, colegiado, que se acreditará con copia del título profesional y colegiatura.
- Experiencia profesional mínima de dos (02) años en la actividad pública y/o privada contada a partir de la colegiatura.
- Experiencia profesional de dos (02) años como mínimo, en servicios relacionados a diagnóstico técnico legal o saneamiento físico legal de la propiedad de predios urbanos o rurales, o formalización de la propiedad informal, de preferencia efectuada en la actividad pública, contados a partir de la colegiatura.

5.2.3 EQUIPAMIENTO:

- Equipos de cómputo: 01 impresora, 01 scanner y 02 computadoras.
- Materiales de escritorio, de impresión, copias y ploteos.
- Camioneta (station wagon) de año 2008 hacia adelante, incluye chofer y combustible y el promedio a recorrer será de 110 km. aproximadamente por día.

Nota:

Para el caso del cumplimiento del equipamiento bastará con la presentación de una Declaración Jurada en la propuesta técnica y para la firma del contrato presentará documentos que acrediten propiedad o posesión del vehículo.

En caso del certificado de habilidad deberá ser presentado al momento de la suscripción del contrato o emisión de la Orden de servicio.

6.0 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Ciento cincuenta (150) días calendario como máximo, que se iniciará a partir del día siguiente de la comunicación por parte de la entidad una vez suscrito el contrato, el cual no incluye el plazo con el que cuenta PROVIAS NACIONAL para emitir conformidad y/o observaciones, ni la absolución de estas últimas.

| INFORME | FASE | PRODUCTOS ESPERADOS | PLAZO DE ENTREGA |
|-----------------|------|---------------------|--|
| Primer Informe | I | Producto 1 | A los 45 días del inicio del servicio como máximo |
| Segundo Informe | II | Producto 2 | A los 90 días del inicio del servicio como máximo |
| Tercer Informe | III | Producto 3 | A los 150 días del inicio del servicio como máximo |

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de 10 (diez) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizarán a partir del inicio del servicio.



www.proviasnacional.gob.pe

Jirón Esmeraldas 2203
Lima, Lima 01 Perú
1511 1618-7800

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

7.0 LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Por las características del servicio, las actividades a realizar se llevarán a cabo a lo largo de la carretera Ayacucho - Abancay, tramo II Km. 50+000 al 98+800, el cual incluye los distritos de Chiara, Vischongo, Acocro y Ocos, en la Provincia de Huamanga y Vilcashuamán, del departamento de Ayacucho.

8.0 GARANTIA MINIMA DE SERVICIO

Un año, contados a partir de la conformidad del servicio otorgado por la Entidad, conforme lo dispone el artículo 50° de la Ley de Contratación del Estado.

9.0 MODALIDAD DE SELECCION

Procedimiento clásico.

10.0 SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada.

11.0 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde.

12.0 FORMULAS DE REAJUSTE

No corresponde.

13.0 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas de la siguiente forma:

PRIMER PAGO: A los 45 días se cancelará el treinta por ciento (30%) del monto total, dentro de los quince (15) días calendarios después de otorgada la conformidad del PRIMER INFORME.

SEGUNDO PAGO: A los 90 días se cancelará el treinta por ciento (30%) del monto total, dentro de los quince (15) días calendarios después de otorgada la conformidad del SEGUNDO INFORME.

TERCER PAGO: A los 150 días se cancelará el cuarenta por ciento (40%) del monto total, dentro de los quince (15) días calendarios después de otorgada la conformidad del TERCER INFORME.

14.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Proyectos PACRIs y el Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios, previa aprobación del encargado del proyecto.

El responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los 10 días calendarios de ser éstos recibidos.

15.0 ADELANTOS

No corresponde.

16.0 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El Jefe de Equipo será el responsable con quien se coordinará el cumplimiento del: "Servicio de seguimiento de actividades técnico legales con fines de saneamiento físico legal de predios afectados por la carretera Ayacucho - Abancay, tramo Km. 50+000 al 98+800".
- La dedicación del ingeniero o arquitecto responsable será a tiempo parcial, mientras que el servicio del abogado será de un mes efectivo por el lapso que dure el servicio.
- El servicio incluye honorarios, el alquiler de una computadora para el abogado y una computadora para el Ingeniero o arquitecto, una impresora, un scanner, material de escritorio, de impresión, copias y ploteos, así como movilidad por quince (15) días que incluye chofer y combustible con promedio de recorrido de 110 km/día.
- Para el caso del vehículo, debe tener SOAT vigente y de ser el caso contar con la última revisión técnica actualizada. Asimismo se precisa que la responsabilidad total por el vehículo será asumido por el contratista, debiendo prever contar con el seguro correspondiente en caso de algún daño o siniestro,



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria”

- exceptuándose a la Entidad de asumir cualquier responsabilidad o gasto por dicho vehículo. El chofer debe contar con breveté profesional AIII y equipo de comunicación portátil (celular).
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral, documentación Registral de propiedad o posesión, gastos notariales y de publicación, para el cumplimiento de las metas establecidas, serán asumidos por PROVIAS NACIONAL, previa autorización.
 - Los planos y memorias descriptivas de los expedientes de independización deberán estar visados por un Ingeniero o arquitecto verificador inscrito en la zona registral correspondiente y que se encuentre debidamente habilitado.
 - El servicio del abogado incluye equipo de cómputo, desplazamiento y permanencia en la zona del proyecto.
 - El Jefe de equipo responsable estará en permanente comunicación con los especialistas en saneamiento de la sede central.
 - Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:


F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta Notarial.

La aplicación de la referida fórmula se deberá tener en cuenta que el monto y plazo deberán estar referidas al monto contractual y plazo contractual del contrato.

Lima, Noviembre de 2013

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la Aprobación de:


Ing. Amaru López Benavides
Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios


Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Jefatura de Proyectos PACRI



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

DESAGREGADO DE COSTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES TÉCNICO LEGALES CON FINES DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS AFECTADOS POR LA CARRETERA AYACUCHO - ABANCAY, TRAMO KM. 50+000 AL 98+800

5 meses

| DESCRIPCION | UNID | CANT. | % DE PARTICIP. | COSTO UNITARIO | MONTO PARCIAL | TOTAL |
|---|------|-------|----------------|----------------|---------------|-------|
| | | | | S/. | | |
| A. HONORARIOS (Inc. Beneficios Sociales) | | | | | | |
| a.1 Jefe de Equipo Responsable | mes | 5 | 0.5 | | | |
| a.2 Abogado | mes | 2 | 0.5 | | | |
| B. ALQUILERES Y SERVICIOS | | | | | | |
| b.1 Computadora (Jefe de Equipo Responsable) | mes | 5 | 0.5 | | | |
| b.2 Computadora (Abogado) | mes | 2 | 0.5 | | | |
| b.3 impresora y escáner | mes | 5 | 0.5 | | | |
| b.4 Movilidad (station wagon) a todo costo, incluido chofer y combustible promedio de recorrido de 110 km/día | días | 15 | 1 | | | |
| C. UTILES DE ESCRITORIO | | | | | | |
| c.1 Materiales de escritorio | Glb. | 1 | 1 | | | |
| c.2 Copias y ploteos | Glb. | 1 | 1 | | | |
| D. TOTAL (INCLUYE IMPUESTOS DE LEY) | | | | | | |

